PARRAL, 21 SEP 2022

DECRETO AFECTO Nº 2053

VISTOS:

1).- Contrato a honorarios de fecha 14 de enero del año 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **SONIA ZUNILDE SOLANO GONZALEZ**.
2).- Decreto Afecto N°299 de fecha 25 de enero del año 2022, que aprueba el contrato individualizado anteriormente.
3).- Correo electrónico de fecha 14 de septiembre del año 2022, enviado por el Encargado de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Parral.
4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
8).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
9).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 14 de enero del año 2022, se suscribió contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Parral y doña **SONIA ZUNILDE SOLANO GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad [redacted] Médico, por 44 horas semanales, con una vigencia desde 01 de enero del año 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el cual, fue aprobado mediante Decreto Afecto N°299 de fecha 25 de enero del año 2022.

2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de septiembre del año en curso, el Encargado de Recursos Humanos del Departamento de Salud, informa a la prestadora de servicios doña **SONIA ZUNILDE SOLANO GONZALEZ,** quien cumple funciones de Médico, que existe la posibilidad de cambiar la modalidad de contrato, a Plazo fijo, a partir del 01 de octubre del año en curso. Aceptando la propuesta con igual fecha la prestadora de servicios.

DECRETO:

1.- PONGASE TERMINO, al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de enero del año 2022, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **SONIA ZUNILDE SOLANO GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N[redacted], Médico, a contar del 01 de octubre del año en curso, por lo expuesto anteriormente.

2.- ESTABLEZCASE, que a doña **SONIA ZUNILDE SOLANO GONZALEZ,** se le pagarán los servicios prestados hasta el día 30 de septiembre del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

ifc
DISTRIBUCIÓN:
Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	UNIDAD JURIDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA